

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

5649 Seguridad Social 1.060/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0008536

N81291

Seguridad social 1.060/2012

Sobre seguridad social

Demandante: José Martínez Gambín

Abogado: José Luis Galiano López

Demandados: Mutua Ibermutuamur Ibermutuamur, Famaco, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social

Abogado/A: Serv. Jurídico Seg. Social (Provincial)

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 1.060/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Martínez Gambín contra Mutua Ibermutuamur Ibermutuamur, Famaco, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia, a cuatro de febrero de dos mil catorce.

Se ha presentado escrito por José Luis Galiano López, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra Famaco, S.L., y en su consecuencia, cítese a las partes para la celebración de juicio, el día 30/09/14 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Vistas número Ocho, sito en Avd. Colegio de Procuradores, s/n - Ciudad de la Justicia - CP 30011 Murcia, con las mismas advertencias que en la citación inicial.

Hágase entrega a la demandada, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Famaco, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.